

LLAMADO A CONSULTOR/A INDIVIDUAL PARA LA COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE PROMOCIÓN DE BIENESTAR PSICOSOCIAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL PROGRAMA NI SILENCIO NI TABÚ

UNICEF es la organización de Naciones Unidas dedicada a la infancia y la adolescencia, y su misión es promover y asegurar el ejercicio permanente de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para que se desarrollen plenamente.

La base de su trabajo es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), un tratado internacional que establece los derechos de la infancia y la adolescencia y las responsabilidades que tienen el Estado y la sociedad para que éstos se cumplan.

UNICEF está presente en Uruguay desde 1992, trabajando para promover los derechos de niños, niñas y adolescentes y generar oportunidades para que todos puedan alcanzar el desarrollo pleno de sus capacidades, en especial aquellos más vulnerables.

El Instituto Nacional de la Juventud fue creado por la Ley 16.170 en 1990. Nace como organismo especializado en políticas de juventud, siguiendo un proceso de acumulación en la región que tuvo como impulso inicial la declaratoria del Año Internacional de la Juventud por la Organización de las Naciones Unidas en el año 1985. A partir de 2005 y hasta la actualidad INJU ingresa a la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.

Dentro de sus cometidos, INJU se encarga de articular e incorporar la perspectiva de juventudes y de trayectorias de vida en la construcción de las políticas sectoriales; fortalecer la institucionalidad pública y social vinculada a las políticas de juventud; articular, diseñar e implementar políticas de Estado, programas y acciones en materia de juventudes; promover y colaborar en la generación de conocimiento y en la evaluación de las políticas, programas y acciones en materia de juventudes; y contribuir al proceso de ampliación de los espacios y canales de participación y protagonismo juvenil a través de la construcción y habilitación de ámbitos de incidencia juvenil a nivel público.

En el actual periodo gubernamental, INJU definió estructurar sus acciones en cuatro líneas estratégicas. En primer lugar, la **rectoría** como herramienta imprescindible para el fortalecimiento de las políticas de juventud y la perspectiva de ciclo de vida a nivel de todo el Estado; en segundo lugar, la **participación**, para garantizar la incidencia de las juventudes en el diseño y ejecución de las políticas públicas que les son de referencia, promoviendo la acción de las juventudes como protagonistas de los cambios; en tercer lugar, la **inclusión social**, para la atención a jóvenes en situación de vulnerabilidad; por último, **gestión de la administración interna**.

I. Antecedentes:

La salud mental de las personas- y de los adolescentes y jóvenes en particular- es un tema de creciente interés y preocupación que adquirió durante los últimos años visibilidad como consecuencia de la pandemia. Se instaló en la agenda internacional y en el INJU se estableció como una prioridad de la gestión, que empezó a tomar forma especialmente a partir del 2021.

En este marco, en 2021 INJU y UNICEF trabajaron en conjunto en la generación de un informe a partir de la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (ENAJ), que abordó el tema desde un marco conceptual común y generó evidencia que sentó las bases para impulsar esta nueva iniciativa.

En 2022 se impulsó la campaña “Ni silencio Ni Tabú. Hablemos de Salud Mental”, que junto al Ministerio de Salud Pública y el apoyo de varias de las instituciones que llevan adelante políticas y programas con adolescentes y jóvenes, se orientó al trabajo en salud mental y bienestar psicosocial de adolescentes. La campaña fue implementada en todo el país a través de 3 componentes principales. Un componente comunicacional con spots transmitidos en televisión pública, radios y redes sociales. Un segundo componente que incluyó talleres con adolescentes y jóvenes y la producción de un Kit con actividades socioeducativas en la temática y la capacitación a docentes y técnicos en el uso de este material, además de otras actividades a nivel central y local llevadas a cabo durante el mismo período. El tercer componente supuso la realización de una página WEB (GUB uy) para poner a disposición de adolescentes y jóvenes, así como de adultos referentes información sobre la temática. La campaña finalizó con actividades de participación masiva, que incluyeron la corre-caminata 5k con la consigna de la campaña, en trece departamentos del país, y una jornada de evaluación donde participaron diversos actores institucionales y adolescentes involucrados en la implementación de la campaña.

Por otra parte, en noviembre de 2022, se llevó a cabo el seminario internacional “Salud mental adolescente: aportes a la Estrategia Nacional” organizado por UNICEF y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), que incluyó mesas de trabajo temáticas, con la participación de expertos internacionales e integrantes de instituciones nacionales vinculadas al asunto de interés¹. A partir de ello se intercambiaron respecto a desafíos y se desprendieron recomendaciones para políticas públicas en este tema.

A partir de lo anterior, surge la necesidad de dar continuidad a las acciones y diseñar una respuesta al tema de salud de los y las adolescentes y jóvenes en Uruguay, que contribuya a su bienestar psicosocial y emocional, prevenga conductas y escenarios de riesgo y fortalezca sus recursos y los de la sociedad para responder a las problemáticas que se presenten en este plano.

Es así que, en 2024, el INJU con el apoyo de UNICEF comenzará a implementar el Programa de promoción del bienestar psicoemocional de adolescentes y jóvenes (Programa Ni Silencio Ni Tabú) que consta de 5 componentes:

Componente 1. Movilización social y promoción del bienestar de adolescentes y jóvenes

¹ Una de las experiencias que despertó gran interés como referencia para pensar en propuestas para Uruguay fue la de Headspace, que es una iniciativa australiana que consiste en un sistema de centros de promoción de salud que prestan servicio a los jóvenes de entre 12 y 25 años, además de apoyo telefónico y recursos en línea. Headspace integra la atención de la salud mental, con intervenciones que ofrecen apoyo educativo y abordan la salud física y sexual y el consumo de alcohol y drogas. También provee a los centros de enseñanza primaria y secundaria herramientas que ayudan a los profesores y adultos referentes, a apoyar a los alumnos que transitan problemas de salud mental. Algunos de los centros ofrecen servicios de salud mental especializados para atender a los jóvenes que requieren intervenciones más complejas, como la psicosis temprana.

El objetivo es colocar en la agenda pública nacional la temática de salud mental en adolescentes y jóvenes y promover acciones de sensibilización social y promoción del bienestar, con la participación protagónica de estos. Este componente incluye la estrategia de comunicación y movilización orientada a la llegada a nivel universal y a públicos específicos, a través de audiovisuales, intervenciones y eventos en diferentes ámbitos; acciones que promuevan el posicionamiento del tema y el desarrollo de una plataforma virtual. Por otro lado, incluye la continuidad de acciones de promoción con los adolescentes y jóvenes, que pueden incluir los talleres de capacitación e implementación del kit de la campaña Ni Silencio Ni Tabú, así como otras iniciativas de trabajo en esta línea.

Componente 2. Formación de adultos referentes

El objetivo de este componente es sensibilizar y capacitar a adultos referentes, para aportar herramientas para el trabajo con adolescentes y jóvenes en bienestar psicoemocional. Incluye la producción y difusión de materiales y herramientas de sensibilización en la temática y la formación a personal de la educación formal y no formal y otros adultos referentes.

Componente 3. Servicios de referencia comunitarios

Este componente está abocado a generar un dispositivo de base territorial que sea una referencia para los adolescentes y jóvenes en la promoción de su bienestar psicoemocional y una primera atención integral en salud mental. Implica una innovación importante en términos de respuesta, plasmado en la puesta en marcha de 7 centros de promoción en distintos departamentos del país.

Componente 4. Producción de conocimiento

El objetivo de este componente es producir conocimiento en materia de salud mental adolescente y juvenil, a partir de diversas fuentes y en diálogo con los organismos competentes, incluyendo Estado y academia, para generar políticas públicas basadas en evidencia y monitorear la situación de la salud mental adolescente y los resultados del Programa. Esto incluirá trabajar sobre resultados del Panel de Juventudes de la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (ENAJ) y otras bases estadísticas; así como un componente de evaluación y monitoreo de la puesta en marcha de los centros, en tanto implica una innovación en materia de respuestas de política.

Componente 5. Articulación interinstitucional

El objetivo de este componente es conducir, promover y sostener la articulación interinstitucional del Programa, a los efectos de asegurar la oportunidad y complementariedad de las acciones en los distintos niveles de intervención. El Programa contará con la coordinación general de INJU y el apoyo técnico de UNICEF. Participarán también diversas instituciones del estado (MSP, ANEP, INISA, ASSE, INAU, SND, AGESIC, MEC, Mides (INMUJERES, Programa Enlace Educativo), JND, CEIBAL, INR, Congreso de Intendentes a través de la Red de Secretarías de Juventud), Medios Públicos y AUCI. Asimismo, se prevé el involucramiento en diferentes acciones de organizaciones sociales, academia y empresas privadas. También contará con el apoyo de UNFPA para la implementación.

II. Objetivo de la consultoría:

Contratar a un técnico/a para la Coordinación de los Centros de promoción de bienestar psicosocial de adolescentes y jóvenes del Programa NSNT, que forma parte del Plan Nacional de Salud Mental y Adicciones del Poder Ejecutivo, y que es implementado por el Instituto Nacional de la Juventud del Ministerio de Desarrollo Social.

Bajo la supervisión diaria de la Coordinación General del Programa NSNT, la Dirección de INJU, la que actuará en coordinación con UNICEF, el/la consultor/a deberá realizar las siguientes tareas:

III. Principales tareas y responsabilidades:

- Coordinar la implementación de los Centros de promoción de bienestar psicosocial de adolescentes y jóvenes del Programa NSNT, bajo la supervisión de la Coordinación General del Programa NSNT y la Dirección del INJU, la que actuará en coordinación con UNICEF.
- Apoyar la gestión general del programa para el cumplimiento de las metas, objetivos y actividades previstas en la planificación anual del Programa Ni Silencio Ni Tabú en consonancia con los lineamientos estratégicos del INJU.
- Garantizar que la implementación de las actividades cumpla con las normas y requisitos del INJU y de UNICEF.
- Contribuir con la Coordinación del Programa en la implementación de los otros componentes.
- Participar en espacios y actividades de INJU definidas por la Dirección del Instituto.
- Identificar eventuales nudos críticos que puedan presentarse durante la ejecución del programa y recomendar soluciones y alternativas para superarlos en forma oportuna.
- Coordinar y articular con el equipo de Proyecto integrado por técnicos de INJU y UNICEF, y otras instituciones que son parte del Programa.
- Elaborar un plan de trabajo anual y ejecutarlo.
- Coordinar la gestión e implementación de cada uno de los centros en articulación con los referentes que sean responsables de la ejecución de los centros.
- Realizar visitas de seguimiento a los centros de promoción y aportar toda la información que se requiera para el registro general, monitoreo y evaluación del programa.
- Articular con la Asesoría Técnica del Programa la intervención de ésta en la supervisión de los equipos técnicos referentes de los centros de promoción de bienestar psicoemocional, así como de la supervisión que ésta realice de las situaciones que se presenten en dichos centros.
- Apoyar en la elaboración de documentos programáticos estipulados por la Coordinación del programa.

IV. Productos esperados:

- Documento de planificación anual aprobado por INJU y UNICEF.
- Informes bimensuales de avance aprobado por INJU.
- Informe anual de resultados aprobado por INJU y UNICEF.

V. Honorarios de la consultoría:

Los honorarios a pagar serán considerando el nivel “A14” de la escala de Sueldos de autoridades y funcionarios del MIDES ([link](#)), para una dedicación horaria estimada de 40 horas semanales, que a la

fecha asciende a \$ 104.786,32 + IVA por todo concepto. Este monto es el vigente a enero 2023 y será actualizado en las mismas oportunidades y porcentajes que la respectiva escala.

Los honorarios serán percibidos bimensualmente, contra la entrega y aprobación de los productos mencionados en el punto IV por parte de INJU y UNICEF. A continuación, se detalla el cronograma de productos y pagos:

Producto	Fecha de entrega	Pago
Documento de planificación anual (plan de trabajo)	Al mes de comienzo	\$ 104.786,32 + IVA
Informe bimensual de avance y desafíos	31 de julio 2024	\$ 209.572,64 + IVA
Informe bimensual de avance y desafíos	30 de setiembre 2024	\$ 209.572,64 + IVA
Informe bimensual de avance y desafíos	30 de noviembre 2024	\$ 209.572,64 + IVA
Informe anual de resultados	31 de diciembre 2025	\$ 209.572,64 + IVA
Documento de planificación anual (plan de trabajo)	30 de marzo 2025	\$ 104.786,32 + IVA
Informe bimensual de avance y desafíos	31 de mayo 2025	\$ 209.572,64 + IVA
Informe bimensual de avance y desafíos	31 de julio 2025	\$ 209.572,64 + IVA
Informe bimensual de avance y desafíos	30 de setiembre 2025	\$ 209.572,64 + IVA
Informe bimensual de avance y desafíos	30 de noviembre 2025	\$ 209.572,64 + IVA
Informe anual de resultados	31 de diciembre 2025	\$ 209.572,64 + IVA
Informe bimensual de avance y desafíos	30 de marzo 2026	\$ 209.572,64 + IVA
Informe bimensual de avance y desafíos	31 de mayo 2026	\$ 209.572,64 + IVA

VI. Condiciones generales del contrato:

- Duración: 24 meses desde la fecha de contratación.
- Fecha de inicio estimada: mayo de 2024.
- Las jornadas de trabajo se realizarán mayoritariamente en forma presencial en la sede de INJU (Avda. 18 de Julio 1865), pudiendo requerirse la participación en reuniones externas y/o en la sede de UNICEF, así como visitas a territorio. Se deberá contar con flexibilidad horaria y disponibilidad para viajar a otros departamentos.
- La vinculación contractual se realizará mediante contrato de servicio con empresa unipersonal o monotributo.

VII. Supervisión del contrato:

El/La consultor/a individual será supervisado/a por el director del Instituto Nacional de la Juventud en coordinación con la Oficial de Protección de UNICEF Uruguay.

VIII. Perfil requerido:

Los interesados deberán de poseer formación y experiencia comprobable en el área social.

- **Educación:** Se valorará título de grado en Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Económicas, Psicología y carreras de Formación Docente y Educación Social; y cursos o especializaciones relacionados con el área de adolescencias, juventudes, salud mental, violencias y participación juvenil.

- **Experiencia:** Al menos dos años de experiencia comprobable en coordinación y/o gestión de proyectos sociales, con personas a cargo. Se valorará experiencia de trabajo en proyectos con adolescentes y jóvenes, experiencia en articulación con instituciones en distintos territorios y experiencia o conocimiento en administración de proyectos.
- **Habilidades de comunicación:** se requiere buenas habilidades para la comunicación, manejo del español fluido, oral y escrito y se valorará conocimiento de inglés.

Los/as candidatos/as deberán demostrar

Los valores fundamentales de UNICEF: Atención, Respeto, Integridad, Confianza, Responsabilidad, Sostenibilidad.

Competencias Organizacionales requeridas:

1. Establecer y mantener alianzas.
2. Demostrar conocimiento de sí mismo y conciencia ética.
3. Esforzarse por lograr resultados tangibles.
4. Innovar y acoger el cambio.
5. Dominar la ambigüedad y la complejidad.
6. Pensar y actuar de manera estratégica.
7. Trabajar en colaboración con los demás.

Para obtener más información sobre los valores y competencias de UNICEF, por favor ingrese [aquí](#).

IX. Llamado:

Los/as interesados/as deberán presentar sus postulaciones por medio de la plataforma de empleos de UNICEF en el siguiente link: <https://jobs.unicef.org/cw/en-us/job/571173/consultora-individual-para-la-coordinaci%C3%B3n-de-los-centros-de-promoci%C3%B3n-de-bienestar-psicosocial-de-adolescentes-y-j%C3%B3venes-del-programa-ni-silencio-ni-tab%C3%BA> adjuntando la siguiente información:

1. **Carta de presentación y motivación** en la sección *"Please upload your cover letter"*.
2. **Currículum Vitae** en la sección *"Please upload your C.V. / Resume"*.
3. **Título Universitario y/o certificados** que acrediten especializaciones bajo la categoría *"Please upload a copy of your highest level of education certificate"*.

X. Criterios de selección:

1. La selección del candidato/a se hará basada en los siguientes aspectos y ponderaciones:
 - a. Calificaciones Profesionales: 60% ¹
 - b. Entrevista Presencial: 40%

¹ Solo los candidatos que alcancen un mínimo de 70% del puntaje asignado al numeral a) "Calificaciones Profesionales" avanzarán a la siguiente etapa de evaluación.

2. Los candidatos que completen su perfil en el sistema y no cumplan con las condiciones mencionadas en el punto VIII y/o falten en adjuntar cualquier documento solicitado en el punto IX, serán automáticamente descalificados.
3. De no encontrar el candidato adecuado, UNICEF se reserva el derecho de convocar nuevamente un llamado por un periodo de igual tiempo a nuevos candidatos.
4. Favor notar que solamente serán contactados/as aquellos/as candidatos/as que sean preseleccionados/as.

Los resultados de esta consultoría serán de propiedad de UNICEF y serán utilizados por UNICEF de la manera que juzgue pertinente.

El/la consultor/a debe respetar la imparcialidad e independencia de UNICEF y las Naciones Unidas en conexión con este contrato y no debe buscar ni aceptar instrucciones de alguien más que no sea UNICEF. Durante la duración de este contrato el/la consultor/a debe abstenerse de cualquier conducta que puede reflejar negativamente en UNICEF o las Naciones Unidas y no debe involucrarse en alguna actividad que sea incompatible con las instrucciones, políticas y procedimientos de UNICEF. El/la consultor/a debe ejercitar discreción en todo lo relacionado a este contrato.

UNICEF está comprometido con la diversidad e inclusión en su fuerza laboral y anima a candidatos calificados, hombres y mujeres de todos ámbitos nacionales, religiosos y étnicos, incluyendo a personas que viven con discapacidades, a postularse y formar parte de nuestra organización.

UNICEF ofrece ajustes razonables para consultores con discapacidades. Esto puede incluir, por ejemplo, programas informáticos accesibles, asistencia en los viajes de las misiones o asistentes personales. Le animamos a que revele su discapacidad durante su solicitud en caso de que necesite ajustes razonables durante el proceso de selección y posteriormente en su asignación.

UNICEF tiene una política de tolerancia cero con respecto a las conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de UNICEF, incluyendo la explotación y el abuso sexual, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. UNICEF también se adhiere a estrictos principios de protección de la infancia. Se espera que todos los candidatos seleccionados se adhieran a estas normas y principios y, por lo tanto, se someterán a rigurosas comprobaciones de referencias y antecedentes. La comprobación de los antecedentes incluirá la verificación de las credenciales académicas y el historial de empleo. Es posible que los candidatos seleccionados deban proporcionar información adicional para realizar la comprobación de antecedentes.

Las personas contratadas bajo un contrato de consultoría no serán consideradas "miembros del personal" de conformidad con el Estatuto del Personal y las Reglas de las políticas y procedimientos de las Naciones Unidas y de UNICEF, y no tendrán derecho a los beneficios provistos en el mismo (como ser derechos a licencia remunerada y cobertura médica). Sus condiciones de servicio se regirán por su contrato y las Condiciones Generales de Contratos para los Servicios de Consultores. Los consultores individuales son responsables de determinar sus obligaciones tributarias y del pago de cualquier impuesto, de conformidad con las leyes locales u otras leyes aplicables.

Si el/la consultor/a seleccionado/a trabaja para organismos del Gobierno bajo un contrato de dependencia, deberá presentar ante UNICEF (previo a la firma del contrato), autorización expresa del organismo gubernamental correspondiente que le habilite a brindar servicios a nuestra organización.

El candidato seleccionado es el único responsable de garantizar que el visado (si es su caso) y el seguro médico necesarios para desempeñar las funciones del contrato sean válidos durante todo el periodo de vigencia del mismo. Los candidatos seleccionados están sujetos a la confirmación del estado de vacunación completa contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) con una vacuna avalada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que debe cumplirse antes de asumir la misión.

Todos/as los/las consultores/as deben completar los siguientes cursos en línea previo a la firma de su contrato con UNICEF Uruguay:

- [Curso de seguridad BSAFE](#)
- [Ética e integridad en UNICEF](#)
- [Prevención del acoso sexual y abuso de autoridad \(PSHAA\)](#)
- [Prevención del Abuso y la Explotación Sexual \(PSEA\)](#)